

**FECHA: JUNIO, 16,17,18,19 de 2026****MUNICIPIO: SAN MATEO****INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. NORMAL SUPERIOR DE SAN MATEO****SEDE: CENTRAL****TIPO DE ESTABLECIMIENTO:**Formal: ☒ X

IETDH:

Oficial: ☒ XPrivado: ☐**RECTOR: ☒ X DIRECTOR: ☐ REPRESENTANTE LEGAL: ☐ PROPIETARIO: ☐****NOMBRE: ANA MARIA BRICEÑO JIMÉNEZ****TELÉFONO: 3103332942****DIRECCIÓN: CALLE 2 No. 4-51 Barrio San Rafael****CORREO ELECTRÓNICO: sanmateonormalsuperior@sedboyaca.gov.co****PÁGINA WEB: <https://iesens.edu.co/>****ACTIVIDAD DEL POAIV:****Control\_Normativo\_Ordinario – (Inspección y Vigilancia)**

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.
2. Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.

**Optimización\_y\_Uso\_Significativo\_del\_Tiempo\_Escolar – (Cobertura y Ruralidad)**

3. Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.

**Optimización\_y\_Uso\_Significativo\_del\_Tiempo\_Escolar - ACTIVIDAD PRIORIZADA – (Calidad Educativa)**

5. Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).
6. Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).

**Planeación\_y\_Mejoramiento\_Institucional – (Calidad Educativa)**

7. Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI
8. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.

|                                                                                                                |                |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|
|  <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b> | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 1</b>            |
|                                                                                                                |                | <b>CÓDIGO: M-GE-CV-F-004</b> |
| <b>INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>                                                               |                | <b>FECHA: 24/Ago/2022</b>    |

9. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.
10. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

#### **Fortalecimiento\_de\_la\_Educación\_Media – (Calidad Educativa)**

11. Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.

#### **Gestión\_de\_la\_Evaluación\_de\_la\_Calidad\_Educativa – (Calidad Educativa)**

12. Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.
13. Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).

#### **SIEE – (Calidad Educativa)**

14. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.

#### **Inclusión – (Cobertura y Ruralidad)**

15. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.
16. Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.
17. Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.

#### **Convivencia\_Escolar\_y\_Prevencción\_del\_Abuso\_Sexual – (Inspección y Vigilancia)**

18. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
19. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
20. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.

|                                                                                                                   |                |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE<br><b>Boyacá</b> | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 1</b>            |
|                                                                                                                   |                | <b>CÓDIGO: M-GE-CV-F-004</b> |
| <b>INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>                                                                  |                | <b>FECHA: 24/Ago/2022</b>    |

21. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

**Distribución\_de\_la\_Planta\_de\_Personal – (Núcleos Educativos)**

22. Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

**Cumplimiento\_de\_la\_Jornada\_Laboral – (Núcleos Educativos)**

23. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.
24. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

**Seguimiento\_a\_la\_Matrícula – (Inspección y Vigilancia)**

25. Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.
26. Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.
27. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN.

**Trayectorias\_Completas – (Cobertura y Ruralidad)**

28. Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.

**Asistencia\_Técnica\_a\_Prestadores\_de\_EI – (Cobertura y Ruralidad)**

29. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.

**Seguimiento\_a\_los\_Procesos\_de\_Rendición\_de\_Cuentas – (Núcleos Educativos)**

30. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

**Participación\_y\_Gobierno\_Escolar – (Inspección y Vigilancia)**

31. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

32. Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).
33. Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.

**Gratuidad\_del\_Servicio\_en\_los\_Establecimientos\_Oficiales - (Núcleos Educativos)**

34. Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.

**Uso\_Adecuado\_del\_FOSE – (Inspección y Vigilancia)**

35. Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.

**Tramite\_de\_PQR\_Relacionadas\_con\_la\_Garantía\_del\_Derecho\_a\_la\_Educación – (Inspección y Vigilancia)**

36. Hacer seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación.

**NOTA:** De cada una de las actividades enunciadas anteriormente se deben contemplar en el informe de visita los siguientes criterios:

- Actividades realizadas, (estas actividades ya están relacionadas previamente en este formato, solo se requiere dar acciones a cada una de estas).
- Evidencia documental de la actuación (Plan de mejoramiento, acta de visita, entre otros)
- Hallazgo o situación encontrada
- Criterios para la elaboración del plan de mejoramiento y/o Acciones implementadas, estrategias y/o compromisos.

**OBJETO DE LA VISITA:** Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2026, como política de acompañamiento a la I.E. NORMAL SUPERIOR del municipio de San Mateo, Boyacá durante los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 2026.

**ACTIVIDADES REALIZADAS**

| No. | ACTIVIDAD PROGRAMADA                                                                                                                                                                                                                     | ACTIVIDAD REALIZADA                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE. | Revisión de actos administrativos (Resoluciones de: Licencia de Funcionamiento, Aprobación de Estudios, Acreditación PFC) y verificación de la razón social de la institución en los documentos expedidos por el establecimiento educativo, registrados en diferentes dependencias DANE, DIAN y otras. |
| 2   | Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.                           | Verificación la documentación de solicitudes de acompañamiento, capacitación, formación para estudiantes en los eventos culturales, deportivos, recreativos y académicos.                                                                                                                              |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3  | Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.                                                                                                                                 | Orientaciones para la ampliación de cobertura en toda la institución educativa ya que sólo está aprobada para la media académica.                                                                                                                                                                                                                             |
| 4  | Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.                                                                                                                                       | Verificación de requisitos para implementar la jornada única en la básica primaria y secundaria.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5  | Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).                                  | Verificación de espacios donde funciona la escuela de música y la de formación deportiva, jornada única en 10 y 11.                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6  | Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).                                                                       | Revisión del Plan de Estudios cumpliendo con lo estipulado frente a las intensidades horarias exigida.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 7  | Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI                                                                                                                   | Revisión de la pertinencia entre el plan de estudios de la básica secundaria con el PFC, para la formación integral de los maestros en formación. Diálogo con los estudiantes del PFC. Socialización de la 13 de las condiciones básicas de calidad por parte de los estudiantes del PFC. Diálogo con los docentes del Programa de Formación.                 |
| 8  | Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación | Verificación de actas de consejo directivo y consejo académico sobre la formulación y aprobación de la autoevaluación institucional y el cumplimiento de los planes de mejoramiento institucionales y, sus respectivos soportes de radicado ante la Secretaría de Educación de Boyacá. Verificación testimonial por parte de estudiantes y Consejo Directivo. |
| 9  | Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.                                                                                                                                   | Revisión del plan de mejoramiento y el POA donde se evidencia, la ejecución de proyectos dirigidos a la comunidad como lo es : CAFÉ TERRUÑO                                                                                                                                                                                                                   |
| 10 | Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.                                                                                           | Comparativo entre el POA, PMI, plan de gestión del riesgo y otros planes en los que se identifica coherencia, pero es necesario hacer el seguimiento.                                                                                                                                                                                                         |
| 11 | Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.                                                                                                      | No aplica porque la institución ofrece el Programa de Formación Complementaria                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 12 | Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de                                                                                                                                                                                                               | Revisión de resultados de pruebas años 2024 y 2025. Existe plan de mejoramiento en cada una de las áreas evaluadas en pruebas SABER.                                                                                                                                                                                                                          |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 13 | Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).                                                                                                                              | Verificación de concertación de compromisos dentro del proceso de evaluación de desempeños.                                                                                                                                                                                                                                   |
| 14 | Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje. | Verificación de los ajustes al SIEE aprobado mediante Acuerdo No. 05 del Consejo Directivo, en el presente año lectivo..                                                                                                                                                                                                      |
| 15 | Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.                                                      | Revisión de carpeta PIAR de los estudiantes de inclusión los cuales se encuentran de manera impresa y digital, formulados por los docentes de aula en acompañamiento de la docente orientadora y la profesional de apoyo del programa de inclusión educativa "Educación sin Límites" de la Secretaría de Educación de Boyacá. |
| 16 | Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.                                                                                      | Diálogo con la docente orientadora quien manifiesta que hay constante comunicación con los docentes donde se hace una realimentación sobre las estrategias aplicadas y el avance en el desarrollo de competencias de los estudiantes de inclusión.                                                                            |
| 17 | Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.                                                                                | Se verifica que este tipo de población recibe educación en las mismas condiciones que los connacionales. Se atiende a población migrante venezolana, desplazados y de protección especial.                                                                                                                                    |
| 18 | Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales                                                                      | Verificación de acta de conformación y funcionamiento de Comité Escolar de Convivencia. Se verificaron los ajustes al Manual de Convivencia aprobados mediante Acuerdo Consejo Directivo.                                                                                                                                     |
| 19 | Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.                                                                                                                                 | Verificación del proyecto transversal de Educación Sexual, ruta de atención integral para la convivencia escolar.                                                                                                                                                                                                             |
| 20 | Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.                                                                                                                                                                                  | Se verificó el SIUCE verificando el registro oportuno de las situaciones tipo II y III.                                                                                                                                                                                                                                       |
| 21 | Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.                                                                                                                                                        | Se verificaron los mecanismos de aplicación de las rutas de atención integral y se encuentran de acuerdo a la Ley 1620 de 2013.                                                                                                                                                                                               |
| 22 | Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.                                                                                              | Revisada la asignación académica se verifica que los docentes tienen su asignación académica de acuerdo con su perfil, se cumple con la intensidad horaria y la jornada. La planta de personal es la requerida: directivos docentes y administrativos cumplen la jornada laboral.                                             |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 | Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.                                                                                                                | Se da cumplimiento al Decreto 0277 de 2025 con respecto a la jornada laboral y escolar, desarrollando las actividades curriculares complementarias dentro de la jornada laboral. Se lleva el registro de los permisos de todo el personal y se envía reporte a la Secretaría de Educación. |
| 24 | Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.                                                                                                                                                                                                  | Las horas extras están asignadas al Programa de Formación Complementaria y los docentes las orientan fuera de la jornada escolar.                                                                                                                                                          |
| 25 | Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.                                                                                                                                                                                | Revisión de acuerdo municipal donde se destinan recursos para el PFC:                                                                                                                                                                                                                      |
| 26 | Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.                                                                                                  | Revisado el SIMAT se encuentra que los estudiantes registrados coinciden con la matrícula                                                                                                                                                                                                  |
| 27 | Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN. | Revisión Plataforma SIMAT<br><br>Constatación del Cumplimiento de la resolución 5862 del 2024 sobre el marco operativo de cobertura.                                                                                                                                                       |
| 28 | Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.                | Se dan orientaciones y estrategias para la permanencia de los estudiantes en lo posible desde la educación inicial hasta culminar su bachillerato y Programa de Complementaria. Igualmente, para evitar la deserción escolar durante el año escolar.                                       |
| 29 | Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.                                                                                                                                                                                                | Se realiza asistencia técnica virtual a las instituciones educativas (directivos docentes, docentes, coordinadores) del programa de primera infancia.                                                                                                                                      |
| 30 | Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.                                                                                                                                                                       | Revisión de documentos soportes del proceso de rendición de cuentas .                                                                                                                                                                                                                      |
| 31 | Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)                                                                                                                                          | Se verificaron las convocatorias para la organización de los estamentos del gobierno escolar.                                                                                                                                                                                              |
| 32 | Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de                                                                                                                                                                           | Revisión de actas y reglamentos expedidos por el Consejo Directivo.                                                                                                                                                                                                                        |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                |
| 33  | Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.                                                            | Revisión de actas y reglamentos internos.                                                                                      |
| 34  | Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.                    | Revisado el FOSE se aplica el principio de gratuidad a excepción de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria.  |
| 35  | Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional. | Revisión de documentación frente al proceso de ejecución de recursos aprobados en el presupuesto. Para la respectiva vigencia. |
| 36. | Hacer seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación.                                                                                                   | No aplica.                                                                                                                     |

**HALLAZGOS**

| No. | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                              | HALLAZGOS                                                                                                                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.                                               | <b>Los actos administrativos están debidamente legalizados y expedidos.</b>                                                                                                              |
| 2   | Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.                                                                         | <b>Existen convenios con instituciones de educación superior.</b>                                                                                                                        |
| 3   | Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.                                                                                                | <b>Se cuenta con CENTROS DE INTERÉS:</b><br>- Palabras que conectan emociones<br>- Refuerzo y comprensión lectora<br>- Danza rítmica con aros y tradición<br>- Desarrollo socioemocional |
| 4   | Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.                                                                                                      | <b>La jornada escolar se está desarrollando, cumpliendo los tiempos establecidos</b>                                                                                                     |
| 5   | Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.). | <b>Se implemento la jornada única y Centros de interés</b>                                                                                                                               |
| 6   | Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                          |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                      |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).                                                                                                                                                                    | Las intensidades académicas cumplen los parámetros exigidos por la ley                               |
| 7  | Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI                                                                                                                   | Existe un proceso en desarrollo "CAFÉ TERRUÑO"                                                       |
| 8  | Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación | El proceso de Autoevaluación se cumple a final de año y su correspondiente formulación del POA.      |
| 9  | Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.                                                                                                                                   | Los Planes de Mejoramiento Institucional se formulan con la participación de la comunidad educativa. |
| 10 | Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.                                                                                           | Hay coherencia entre los POA y Planes de Mejoramiento Institucional.                                 |
| 11 | Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.                                                                                                      | La institución por ser de carácter normalista tiene el Programa de Formación complementaria.         |
| 12 | Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.                                                                                                           | Existe evidencias del análisis y socialización de las Pruebas Saber                                  |
| 13 | Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).                                                                                                                                         | Las Directivas realizan acompañamiento al proceso de evaluación docente                              |
| 14 | Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje.            | El Sistema Institucional de Evaluación esta actualizado y se socializa mediante acuerdos de aula.    |
| 15 | Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.                                                                 | Las áreas de la gestión escolar se enfocan en la atención a los estudiantes matriculados.            |
| 16 | Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.                                                                                                 | Se realiza seguimiento a la población con capacidades excepcionales                                  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                            |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.                                                                                                                                                      | Se tiene protocolos de atención para los grupos de personas que requieren protección especial                                              |
| 18 | Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales                                                                                                                                            | El Comité Escolar de Convivencia esta legalmente conformado                                                                                |
| 19 | Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.                                                                                                                                                                                                       | La docente orientadora debe implementar estrategias para la prevención del acoso y abuso sexual.                                           |
| 20 | Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.                                                                                                                                                                                                                                                        | Las situaciones tipo II y III se registran oportunamente en el SIUCE                                                                       |
| 21 | Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.                                                                                                                                                                                                                              | Las rutas y protocolos se activan oportunamente y siguiendo los procedimientos establecidos.                                               |
| 22 | Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.                                                                                                                                                                    | La planta docente es adecuada para satisfacer las necesidades de la institución educativa.                                                 |
| 23 | Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.                                                                                                                | Existe formatos de registro de solicitudes de permisos laborales y evidencia del envió de novedades mensuales ala Secretaría de educación. |
| 24 | Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.                                                                                                                                                                                                  | Se registra el cumplimiento de las horas extras autorizadas.                                                                               |
| 25 | Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.                                                                                                                                                                                | Se utilizan las redes sociales para incentivar la matrícula de los estudiantes de la región.                                               |
| 26 | Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.                                                                                                  | El SIMAT está debidamente actualizado. Al a fecha hay 417 estudiantes registrados.                                                         |
| 27 | Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN. | Se cumple con las directrices del proceso de cobertura                                                                                     |

|                                                                                                                |                |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|
|  <b>GOBERNACIÓN DE Boyacá</b> | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 1</b>            |
|                                                                                                                |                | <b>CÓDIGO: M-GE-CV-F-004</b> |
| <b>INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>                                                               |                | <b>FECHA: 24/Ago/2022</b>    |

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                           |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28  | Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar. | La institución Educativa brinda educación en –<br><b>PRIMERA INFANCIA</b><br><b>NIVEL DE PREESCOLAR</b><br>Nivel de la básica<br>Nivel de media<br>Programa de Formación Complementaria<br><b>CEDEBOY</b> |
| 29  | Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.                                                                                                                                                                                 | Se brinda el servicio de Educación Inicial                                                                                                                                                                |
| 30  | Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.                                                                                                                                                        | La rendición de cuentas se realiza anualmente ante la Asamblea de Padres de Familia.                                                                                                                      |
| 31  | Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)                                                                                                                           | Los cuerpos Colegiados de la I.E se eligen cumpliendo los procedimientos en los reglamentos internos.                                                                                                     |
| 32  | Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).                                                                                               | En el Manual de Convivencia se contempla los procedimientos para la elección de personero estudiantil y contralora.                                                                                       |
| 33  | Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.                                                                                                                                                     | Los procedimientos adoptados por el consejo Directivo se ajustan a los lineamientos legales.                                                                                                              |
| 34  | Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.                                                                                                             | El servicio público educativo ofertado se realiza siguiendo el principio d gratuidad. Se exceptúa el PFC, que es asumido por la Alcaldía Municipal.                                                       |
| 35  | Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.                                                                                          | El manejo del Fondo de Servicios Educativos se respalda con el presupuesto debidamente aprobado y lo establecido en el Manual de Contratación.                                                            |
| 36. | Hacer seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación.                                                                                                                                                                                            | No aplica.                                                                                                                                                                                                |

**CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)**

| No. | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO                                                                                                                                                                                |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2   | Tramitar las solicitudes de habilitación de la oferta de servicios por parte de nuevos prestadores o la ampliación de la oferta aprobada a los existentes (novedades) y verificar las condiciones respectivas.                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3   | Apoyar la resignificación de los esquemas de ampliación de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos oficiales.                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4   | Verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la implementación de la Jornada Única y acompañar la realización de las acciones requeridas para su fortalecimiento.                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 5   | Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés, etc.).                                  |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 6   | Verificar el cumplimiento de las intensidades académicas previstas para el desarrollo de las actividades pedagógicas dirigidas a los estudiantes, de acuerdo con la jornada escolar implementada en el EE (Jornada Única o Jornada Diurna AM/PM).                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7   | Impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad a partir de la pertinencia y del relacionamiento de la educación con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 8   | Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación | <b>Algunos padres de familia, en diálogos directos con la comisión, comentan la ausencia de canales o medidas que permitan la participación y comunicación directa de los padres de familia con las directivas de la institución.</b> |
| 9   | Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 10  | Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                       |
| 11  | Apoyar la implementación de los programas de articulación y mejoramiento de la educación media, garantizar la trayectoria hacia los niveles de formación                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                       |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | en la educación posmedia y favorecer la doble titulación.                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 12 | Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros.                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 13 | Apoyar la gestión de la evaluación del desempeño del personal docente y directivo- docente de los EE Oficiales (período de prueba, ascenso, reubicación, evaluación periódica).                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 14 | Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación, así como el procedimiento establecido para tramitar las reclamaciones formuladas por los estudiantes y/o padres de familia ante la evaluación y la existencia de mecanismos de nivelación en el aprendizaje. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 15 | Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los ajustes razonables con los PMI.                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 16 | Realizar seguimiento a la atención educativa brindada a la población con capacidades o talentos excepcionales donde se garantice el acceso, la permanencia, la calidad, los apoyos y los ajustes razonables requeridos.                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 17 | Fortalecer los modelos de atención dirigidos a los grupos de población que gozan de protección especial en virtud de la Constitución Política y apoyar a las comunidades étnicas en la implementación de la educación propia.                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 18 | Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales                                                                      | Se presentan situaciones de presencia de caninos callejeros en la institución educativa, los cuales ya han ocasionado ataques a la población estudiantil.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 19 | Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.                                                                                                                                 | Las situaciones tipo III, referidas a presuntos delitos deben remitirse directamente a las autoridades competentes, comisaria de familia, policía ICBF, Fiscalía.<br>Frente a la situación tipo III presentada, ocasionada por préstamo celular y sus efectos, no debe tratarse en el Comité, Escolar de Convivencia, por clasificar como una situación tipo III, tal y como está registrada en el SIUCE. |
| 20 | Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las Instituciones Educativas en el SIUCE.                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 21 | Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22 | Verificar la correcta asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                    |
| 23 | Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.                                                                                                                |                                                                                                                                    |
| 24 | Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                    |
| 25 | Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                    |
| 26 | Realizar seguimiento y control permanente a la información reportada en el sistema de matrícula dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar la adecuada caracterización y responder por la oportunidad, veracidad y calidad de dicha información.                                                                                                  |                                                                                                                                    |
| 27 | Realizar seguimiento y control a la ejecución de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa y al cumplimiento del cronograma dispuesto en la resolución 5862 del 2024, con el fin de garantizar el acceso y la permanencia escolar en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN. |                                                                                                                                    |
| 28 | Brindar asistencia técnica a los EE y/o a los municipios no certificados de su jurisdicción, con el fin de cumplir las directrices y ejecutar estrategias articuladas de reorganización que promuevan las trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media, contribuyendo así a disminuir la deserción, el rezago y el abandono escolar.                |                                                                                                                                    |
| 29 | Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                    |
| 30 | Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                    |
| 31 | Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)                                                                                                                                          | <b>Los cuerpos colegiados de la institución educativa fueron convocados siguiendo los procedimientos establecidos en la norma.</b> |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>32</b>  | Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE y la ejecución oportuna de estos procesos (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero y Contralor).      |  |
| <b>33</b>  | Verificar la legalidad de los procedimientos regulados en los reglamentos internos de los EE que hayan sido adoptados por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y/o por el Consejo de Estudiantes.                                                            |  |
| <b>34</b>  | Realizar visitas a los Fondos de Servicios Educativos con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto 4807 de 2011, compilado en el Decreto 1075 de 2015, verificando que no se cobren emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo.                    |  |
| <b>35</b>  | Verificar el manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional. |  |
| <b>36.</b> | Hacer seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación.                                                                                                   |  |

**CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES**

Las directivas, rectora y coordinador, de la institución educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SAN MATEO, junto con los docentes y el Consejo Directivo deben implementar un PLAN DE MEJORAMIENTO en el cual se incluya los siguientes criterios:

1. Implementar medidas de salubridad junto con las autoridades municipales, para evitar la presencia de caninos callejeros dentro de la institución educativa.
2. Establecer estrategias permanentes dentro los componentes de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, haciendo énfasis en la prevención del abuso sexual, acoso sexual, y el consumo de sustancias psicoactivas, violación de datos personales a través de medios electrónicos, utilización de cigarrillos electrónicos, el vapeo, entre otras.
3. Implementar estrategias dirigidas a facilitar la participación y comunicación directa de los padres de familia con las directivas de la institución, como lo estipula el decreto 1075 de 2015: "Derechos de los padres de familia" artículo 2.3.4.2. y funciones del CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA, artículo 2.3.4.7. del mismo decreto.
4. La directiva de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SAN MATEO, deben establecer canales de comunicación asertivas con la administración municipal, primando los principios del respeto, tolerancia y convivencia, entre las partes.
5. Establecer estrategias para el cumplimiento de las funciones del Coordinador frente al PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA.
6. Implementar cronograma de reuniones de la rectora, el coordinador y los docentes del PFC.

7. El Consejo Directivo, en desarrollo y articulación del componente comunitario del PEI, debe establecer el procedimiento y reglamentación del préstamo y utilización de las instalaciones educativas y darlo a conocer a la comunidad educativa.
8. El Consejo Directivo junto con la rectora, debe establecer mecanismos idóneos y expeditos para la atención de las inquietudes de los padres de familia, como fortalecimiento del COMPONENTE COMUNITARIO del PEI.
9. Establecer dentro del marco funcional del Consejo Directivo el procedimiento para realizar el cierre y apertura de sedes, teniendo presente que este proceso debe involucrar las autoridades municipales, por los efectos que se causa en las comunidades, afectadas.
10. Implementar dentro del cronograma de actividades, reuniones grupales y directas con el personal docente, donde se vinculen todas las sedes, como mecanismo de coordinación propias de la dirección de la institución.

## OBSERVACIONES

La formulación del plan de mejoramiento debidamente diligenciado en el formato oficial se debe radicar en la Secretaría de Educación de Boyacá, vía SAC, antes del 15 de agosto del presente año, para su correspondiente aprobación.

El seguimiento a la ejecución, y evaluación del PLAN DE MEJORAMIENTO lo realiza el Director de Núcleo en su calidad de superior inmediato.

## ANEXOS

- Formato Plan de mejoramiento

## COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)



RAMIRO ESPINOSA VELANDÍA  
Subdirección Inspección y Vigilancia



ROBERTO JAIME CORREA  
Subdirección Núcleos Educativos



ESAÚ SEPÚLVEDA ORTIZ  
Subdirección Inspección y Vigilancia

## FUNCIONARIO NOTIFICADO



ANA MARIA BRICEÑO JIMÉNEZ  
Rectora Escuela Normal Superior de San Mateo

Fecha: Junio 19 de 2026